



COMUNICADO OFICIAL AYUNTAMIENTO DE LETUR SOBRE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Declarado el ESTADO DE ALARMA por el GOBIERNO DE ESPAÑA por la situación tan grave que estamos viviendo con la propagación del COVID-19, en los próximos 15 días pudiendo prorrogarse, comunicamos que:

Durante la vigencia del estado de alarma (quince días prorrogables a partir de hoy) los ciudadanos únicamente podrán circular por las vías de uso público "de forma individual" para la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a centros sanitarios o entidades financieras.
- Cuidar de personas mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Están OBLIGADOS a cerrar TODOS los negocios que NO sean de primera necesidad. Sólo negocios como la farmacia, los supermercados y tiendas de alimentación o primera necesidad, tienen permitido abrir sus puertas, controlando que los clientes tengan el espacio de seguridad. También deben desinfectar todo aquello que puede ser contagiado, suelo, baldas, barandas y demás mobiliario.
- Es de obligado cumplimiento, declarado por el Gobierno de España, el NO circular por las calles, sólo para ir a trabajar, a comprar, a la farmacia o tiendas, sacar dinero, etc. También para volver a sus residencias habituales. Pero NO se puede pasear, ni hacer turismo, ni ir a casa de amigos, etc.
- Se permite la circulación por causa de fuerza mayor o situación de necesidad o cualquier otra actividad de análoga naturaleza debidamente justificada. El Ministerio de Interior, puede ordenar, en cualquier momento que se cierren los accesos por carretera.
- Los desplazamientos se harán individualmente, salvo con personas de movilidad reducida.

Desde el Ayuntamiento de Letur, como máxima Autoridad Local enmarcada en esta Declaración de Alarma, se hace un llamamiento a los habitantes del municipio para que respeten y cumplan en todo momento esta norma excepcional.